

Higiene y Seguridad en la construcción

Higiene y Seguridad

CAMPO GENERAL

Higiene conservación de la salud y la prevención de enfermedades.

Seguridad prevención y protección personal frente a los riesgos laborales.



La higiene y seguridad es el conjunto de medidas para prevenir lesiones y deterioros de la salud relacionados con el ámbito laboral, y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.

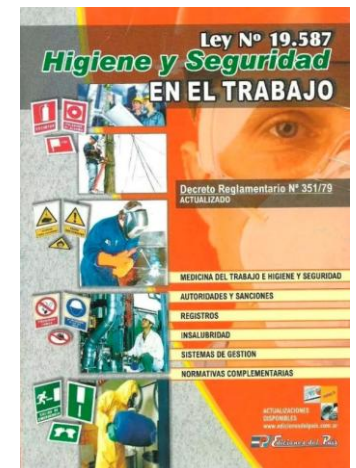


NORMATIVA GENERAL

La Salud y Seguridad de los Trabajadores es un derecho de rango constitucional, conforme lo preceptuado en el Art. 14 bis de la Constitución de la Nación Argentina.

Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional, consideran que: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: ...“La seguridad y la higiene en el trabajo”...

La Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y sus decretos Reglamentarios 351/79 y 1338/96 determinan las condiciones de seguridad que debe cumplir cualquier actividad industrial en todo el territorio de la República Argentina



La Ley 24557/95 Ley sobre Riesgos del Trabajo. Es de aplicación nacional y tiene como objetivo: Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo; reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado; promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores.

El CÓDIGO DE EDIFICACIÓN de la CABA considera en sus Títulos:

2.2.1.3.9 “RESPONSABLE EN SEGURIDAD E HIGIENE”

Los profesionales responsables de la Seguridad e Higiene de una Obra están obligados a:

- a. Adoptar las medidas sanitarias y de prevención y tutela de la integridad psicofísica de los trabajadores.**
- b. Asegurar la instalación en la obra de servicios de salubridad.**
- c. Controlar que las instalaciones destinadas a la seguridad reduzcan, eliminen o aíslen los eventuales riesgos y/o accidentes que puedan producirse en las obras.**
- d. Programar y coordinar acciones de seguridad en las obras cuando existiese multiplicidad de contratistas y subcontratistas.**



4.5 “MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS”.

- **4.5.1. Protección de las personas en obras.**
- **4.5.2. Defensas contra instalaciones provisionales que funcionan en obra.**
- **4.5.3. Precaución de trabajos sobre techos de una obra.**
- **4.5.4 Precaución para la circulación en obras.**
- **4.5.5 Protecciones en la vía pública y a fincas linderas a una obra.**
- **4.5.6 Molestias a terceros.**
 - 4.5.6.1 Descarga y ocupación de la vía pública con materiales y máquinas de una obra.**
- **4.5.7 Obradores**
 - 4.5.7.1 Servicio de salubridad y vestuario en obra.**
 - 4.5.7.2 Desechos cloacales u orgánicos.**
- **4.5.8 Residuos de obra.**

4.5 “MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS”.



NORMATIVA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

DECRETO 911/96

Es una norma que establece los derechos y obligaciones de las partes involucradas en la industria de la construcción para la conformación de ambientes seguros de trabajo, como así también, las medidas de seguridad a adoptar en cada una de las etapas de la obra.



SUJETOS OBLIGADOS

Los empleadores y los trabajadores que están sometidos al cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la Ley N° 19.587 y esta reglamentación.

AMBITO DE APLICACION

La presente reglamentación será de aplicación en todo el ámbito del territorio de la República Argentina donde desarrollen su actividad los trabajadores, en relación de dependencia en empresas constructoras, tanto en el área física de obras en construcción como en los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ALCANCE

Se incluye en el concepto de obra de construcción, a todo trabajo de ingeniería y arquitectura, comprendiendo excavaciones, demoliciones, construcciones, remodelaciones, mejoras, refuncionalizaciones, grandes mantenimientos, montajes e instalaciones de equipos y toda otra tarea que se derive de, o se vincule a, la actividad principal de las empresas constructoras.

TITULOS HABILITANTES

Las prestaciones de Higiene y Seguridad deberán estar dirigidas por graduados universitarios, a saber:

Ingenieros; Químicos y Arquitectos con cursos de posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo de no menos de CUATROCIENTAS (400) horas de duración, autorizados por los organismos oficiales con competencia desarrollados en Universidades estatales o privadas.



APLICACIÓN DEL DECRETO

Según sea el tipo de obra, como primera medida se deberán detallar:

Los RIESGOS GENERALES y los RIESGOS ESPECÍFICOS

Consideramos RIESGO a la probabilidad de ocurrencia de eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud.



RIESGOS GENERALES

Son aquellos que se pueden encontrar en cualquier actividad de la construcción.

Algunos Riesgos Generales:

- Condiciones de Higiene en general.
- Riesgos Ergonómicos.
- Riesgo de caídas de objetos al mismo o distinto nivel.
- Riesgo de caídas de personal al mismo o distinto nivel.
- Torceduras, cortes, pinchaduras.
- Riesgos eléctricos.
- Riesgos de incendio.
- Riesgo ionizante.
- Otros.



RIESGOS ESPECIFICOS

Son aquellos que pueden aparecer en tareas o actividades específicas, por lo cual se deberá tener un minucioso detalle de todas las tareas a desarrollar y los materiales a emplear.

Algunos Riesgos Específicos:

- **Riesgo para trabajos en altura.** Ya sea para trabajar en un balancín, silleta, o toda actividad a más de 2m de altura del nivel de apoyo.
 - **Riesgos ergonómicos:** Se consideran específicos cuando la tarea es trabajo corporal, con movimiento de materiales, peso y trabajos repetitivos.
 - **Riesgo Tóxico:** Cuando se trabaja con soluciones tóxicas malignas para la salud en contacto directo con boca, nariz y ojos.
 - **Riesgo eléctrico:** Cuando la tarea lleva a trabajar con tensión.
- Entre otros.**

IMPORTANTE: La buena detección de los riesgos y sus medidas de control minimizan la utilización de medidas extremas.

RIESGOS ESPECIFICOS

Resultan del estudio de cada tarea en donde uno o más trabajadores están en contacto con diferentes situaciones en las que se le presentan riesgos particulares.



PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD



**RIESGO
ELÉCTRICO**



**¡ATENCIÓN!
MATERIAS
INFLAMABLES**



**¡PELIGRO!
PASO DE
CARRETILLAS**

TIPOS DE PROGRAMAS

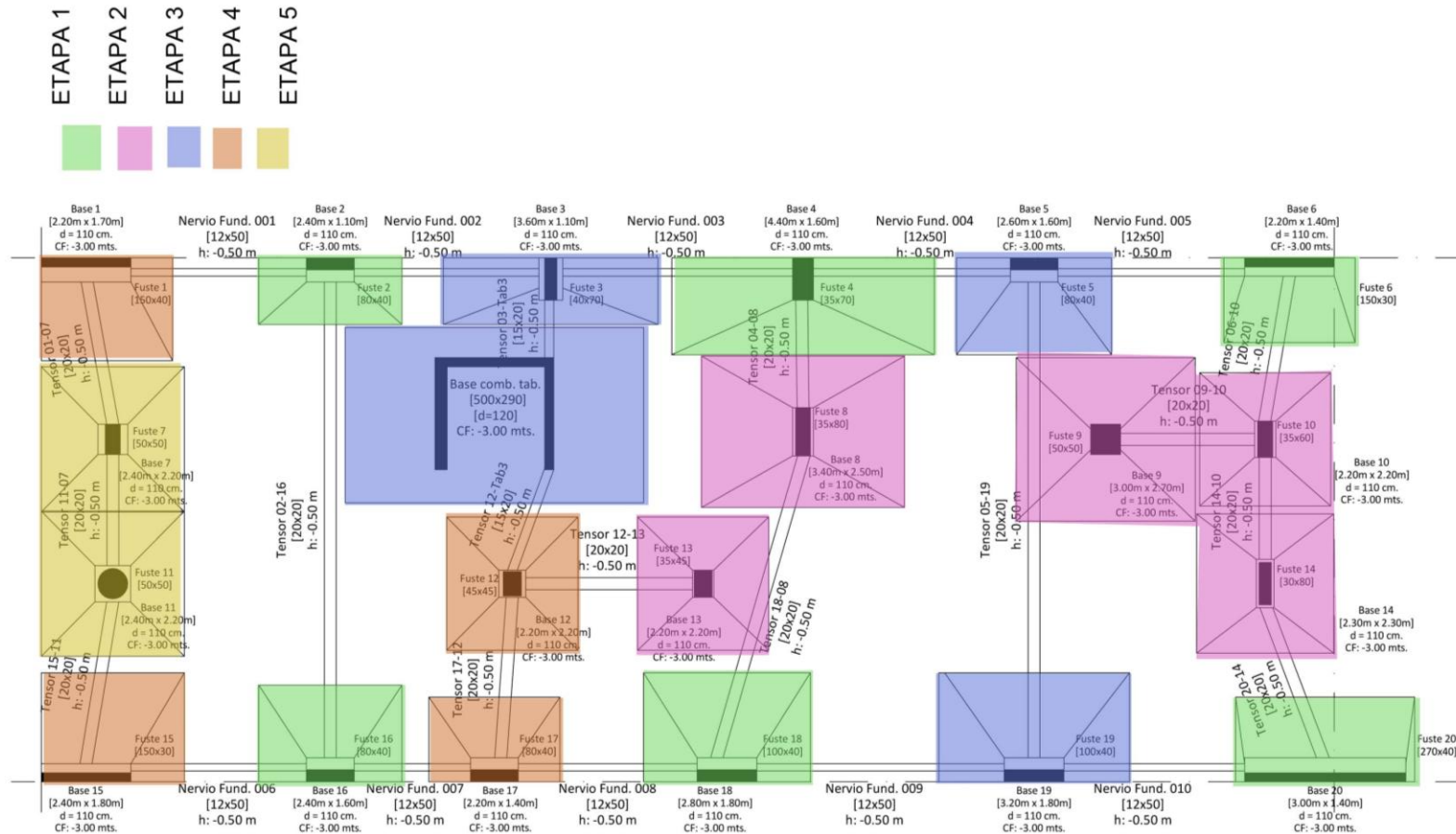
35/98 Para empresas constructoras únicas o principales (mayor del 75% de las tareas).

51/97 Para empresas subcontratista.

319/99 Tareas repetitivas y de corta duración.

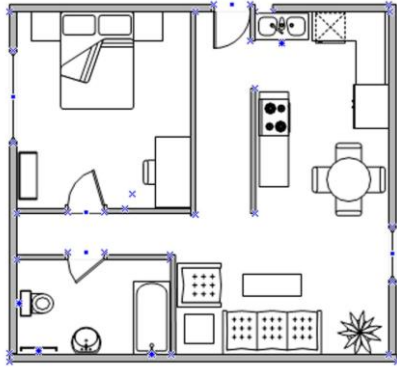
Los programas se arman en base a tipo de Obra y magnitud de obra.

Contemplar desde la etapa del proyecto las medidas de Higiene y Seguridad



ETAPAS

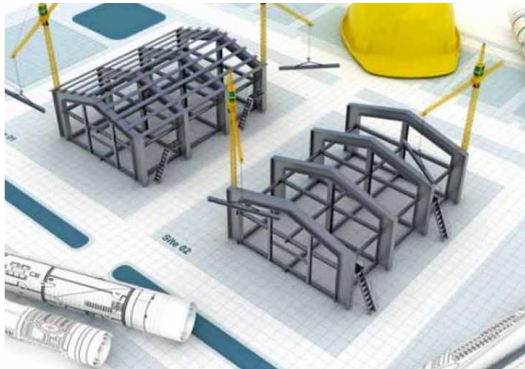
1. PROYECTO



2. PLANIFICACIÓN



3. MATERIALIZACIÓN



DEMOLICION:

La Resolución 550/11 establece medidas de seguridad preventivas, correctivas y de control en demolición, excavación para subsuelos y ejecución de submuraciones.





EXCAVACIÓN:

La resolución 503/14 determina las medidas de prevención para excavaciones a más de 1.20mts de profundidad, para la ejecución de zanjas y pozos y todo otro tipo de excavación no incluida en la resolución 550/11.



Se elaborará plan para desarrollar la excavación, teniendo en cuenta:

Elementos de protección personal.

Elementos de protección colectiva.

Señalización.

Vallado en zonas de pozos

Zonas de circulación.

Espacios para acopio de tierra.

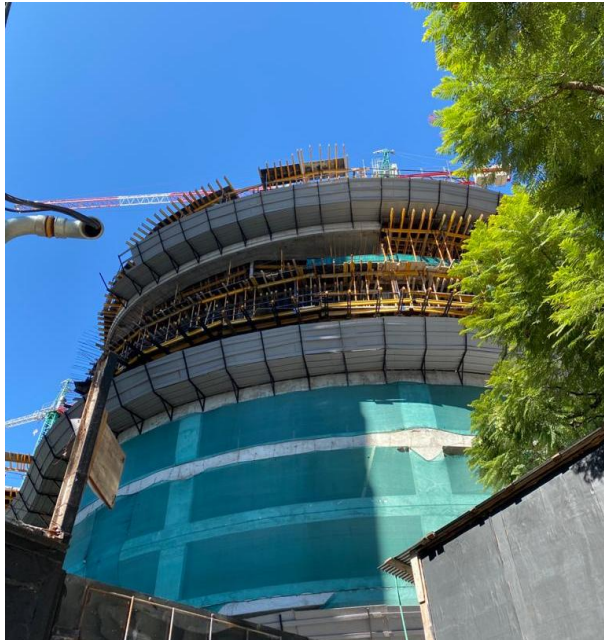
Protección a linderos.



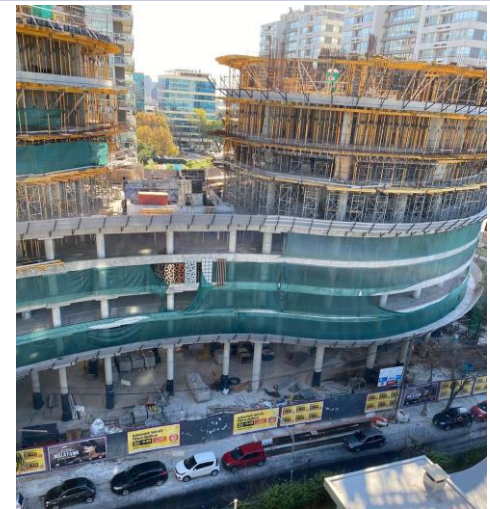
OBRA DESDE EL +/-0.0

Se detallarán absolutamente todas las actividades separadas por rubros que se realizarán a lo largo de la obra y se especificarán cada riesgo que conlleva la actividad y las medidas adoptadas para cada situación específica.

Cronograma de avance de Obra → **Riesgos** → **Generales**
→ **Específicos**



Medidas a adoptar



La RESOLUCIÓN 231/96 LEGAJO TÉCNICO.

Indica las condiciones básicas de higiene y seguridad que se deben cumplir en una obra en construcción desde el comienzo de la misma, y a medida que se ejecutan las etapas de obra, se deberá cumplir con lo que establece el Decreto N° 911/96.

TIEMPOS DE PERMANENCIA EN OBRA EN LA OBRA

Establecen las horas de asignación profesional en forma semanal para profesionales responsables y técnicos.

Nº de operarios	Horas profesionales semanales
1-15	de 3 a 5
16-50	de 5 a 10
51-100	de 10 a 15
101-150	de 15 a 20
151 o más	30 o más



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN PERSONAL

● **Protegen a un solo trabajador de riesgos específicos. Son de uso personal e intransferibles.**

PROTECCIONES COLECTIVAS

● **Protege de los Huecos de ascensor, cajas de escalera, plenos; contra caída de objetos y materiales; contra caída de personas; contra caída a nivel y distinto nivel. Señalización de seguridad. Disyuntores y llaves termomagnéticas Iluminación de emergencia. Instalación del servicio contra incendio. Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencias.**

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

la Norma IRAM 10005 - establece los colores de seguridad, las formas y colores de las señales de seguridad a emplear para identificar lugares, objetos, o situaciones que puedan provocar accidentes u originar riesgos a la salud. Suministra una indicación, una obligación, una advertencia o prohibición.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN



PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

- Utiliza los dispositivos de protección personal ocular y facial de acuerdo a la tarea a realizar
- El Anteojo protege a la vista en los trabajos
- El Anteojo protege a la vista en los trabajos (fuerza y fuerza)
- El Casco protección total de la cara para trabajos de protección facial: protección total de la cara para trabajos en máquinas móviles y de fuerza.

CASCOS DE SEGURIDAD

- Utiliza siempre casco de seguridad
- No utilices el casco con la tapa hacia la cara
- Verifica que esté en buenas condiciones al ponerlo
- No utilices gorras por debajo del casco, ya que reduce la función del mismo
- Inspecciona la fecha de caducidad del casco o su fecha de última inspección y su estado general

PROTECCIÓN AUDITIVA

- La unidad de medida del sonido es en decibelios (dB)
- Si trabajas en un lugar con alto nivel de ruido (80dB) se protegen los oídos, pudiendo ocasionar lesiones
- Tipos de protección auditiva
- El Protector de Codo (particular)
- El protector de oídos (audífonos o tapones)

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

- Las protecciones para las vías respiratorias consisten en dispositivos de acuerdo a la tarea
- El Respirador de media cara (batajes cubren boca, boca y nariz)
- El Respirador con filtro de media cara (batajes cubren boca, boca y nariz, boca y nariz)
- El Respirador con filtro de respiración completa (batajes cubren boca, boca y nariz, boca y nariz, boca y nariz)

GUANTES

- Utiliza guantes de protección para actividades donde sea necesaria la manipulación de materiales pesados y otros riesgos
- Seleccióna el tipo de guante a utilizar de acuerdo con la tarea por realizar
- El Guante de protección de materiales y otros riesgos
- El Guante de protección de materiales y otros riesgos
- El Guante de protección de materiales y otros riesgos

PROTECCIÓN DE LOS PIES

- Usa zapatos o botas de seguridad para trabajos en general
- El zapato de seguridad protege a la vista en los trabajos
- El zapato de seguridad protege a la vista en los trabajos
- El zapato de seguridad protege a la vista en los trabajos

ARNES PARA TRABAJAR EN ALTURA

- Verifica antes de colocarte el arnés que se encuentre en buen estado, que no tenga roturas y que se encuentre en buen estado
- Utiliza el arnés completo durante todo el trabajo a más de 2 metros de altura
- No te deslices durante el ascenso al punto de trabajo
- Asegúrate que los puntos de anclaje y la línea de vida estén correctamente colocados
- Asegúrate que el cable de acero esté asegurado a la línea de vida y a un punto fijo
- Nunca en la estructura del edificio.

ROPA DE TRABAJO

- Usa ropa de trabajo que sea cómoda y que proteja la piel
- Mantén la ropa siempre limpia y en buen estado
- Mantén la ropa siempre limpia y en buen estado
- Mantén la ropa siempre limpia y en buen estado

30 horas para trabajos en presencia de agua, químicos y/o temperaturas

SEÑALIZACION

CARTELERIA SEÑALANDO RIESGOS



CARTELERIA SEÑALIZANDO PROTECCIONES



SABER PARA PREVENIR





¡GRACIAS!